

INFORME DE IDONEIDAD

D. BORJA SÁNCHEZ GARCÍA, Consejero de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023 de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER previo acuerdo del Consejo Rector del organismo autónomo de fecha 28 de septiembre de 2023, el nombramiento de D.ª BEGOÑA LÓPEZ GONZÁLEZ como Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector del SEPEPA, dando cuenta a éste de su gestión.
- Coordinar y planificar las actividades del SEPEPA.
- Dirigir al personal del SEPEPA.
- Elaborar y someter al Consejo Rector la propuesta del presupuesto del SEPEPA.
- Autorizar gastos y ordenar pagos en los términos establecidos en el artículo 23.2 de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo.
- Elaborar y someter al Consejo Rector la memoria anual de las actividades desarrolladas por el SEPEPA, facilitándole cuanta información requiera.
- Las demás funciones que resulten de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 3/2005, las que le sean delegadas por otros órganos del SEPEPA y cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de funcionamiento y de régimen interior, aprobado en virtud del Decreto 120/2006, de 30 de noviembre.

Analizado el Currículo Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D.ª BEGOÑA LÓPEZ GONZÁLEZ, ostenta la siguiente **titulación académica:**

- Licenciada en Sociología. Universidad de Salamanca, 2002.
- Especialista en Investigación Social Aplicada y Análisis de datos. Centro de Investigaciones Sociológicas, 2005.
- Doctora en Sociología. Universidad de Oviedo, 2010.
- African Political Economy, Thabo Mbeki African Leadership Institute, University of South Africa, 2017.
- Máster en Dirección Pública y Liderazgo Institucional. Universidad de Vigo, 2018.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo:**

- **2007** Ingresó como **Socióloga de la Administración del Principado de Asturias.**
- **Hasta 2013** Responsable del Área de Análisis Sociológico del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias.
- **2010-** Profesora asociada de la Universidad de Oviedo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

2012

• 2018-
2023

Responsable del Observatorio Asturiano de Servicios Sociales

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DE CIENCIA, EMPRESAS,
FORMACIÓN Y EMPLEO


Borja Sánchez García